



**OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA**  
 Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

CÓDIGO	A-G.1-F03
VERSIÓN	01-2015
PÁGINA	1 de 1

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	13	<b>Mes:</b>	06	<b>Año:</b>	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:</b>	Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
<b>LÍDER PROCESO AUDITADO:</b>	<b>JUAN ENRIQUE AARON RIVERO</b>
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el fin de mantener la preservación del estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	La auditoría evaluará la política, los procesos y procedimientos concernientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. <b>Aplicable en:</b> Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cámara de Representantes. <b>Ubicación:</b> Sede Administrativa de la Cámara de Representantes.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	-Decreto 1072 de 2015: <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.</i>  -Resolución 0312 de 2019: <i>“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.</i>  -Resolución 0223 de 2021: <i>“Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico (protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19)”.</i>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
<b>Día</b>	05	<b>Mes</b>	04	<b>Año</b>	2022	<b>Desde</b>	06/04/22	<b>Hasta</b>	29/04/22	<b>Día</b>	27	<b>Mes</b>	05	<b>Año</b>	2022



**OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA**  
Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

CÓDIGO	A-G.1-F03
VERSIÓN	01-2015
PÁGINA	1 de 1

							D / M / A			D / M / A				
--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	-----------	--	--	--	--

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO	ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ BAQUERO LAURA CATALINA FOLLECO RODRÍGUEZ

### EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

Para la ejecución de la auditoría se solicitaron diferentes documentos con información correspondiente al proceso, la cual fue allegada a través de correo electrónico y evaluados por el grupo auditor. Entre la documentación solicitada y analizada, se resalta la siguiente:

- Política de SG-SST.
- Plan de trabajo vigencia 2021 y 2022.
- Plan de mejoramiento resultado de auditoría vigencia 2021.
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora resultado de auditoría vigencia 2021.
- Procesos y Procedimientos de la oficina del Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estos documentos fueron analizados en función de la normatividad vigente a fin de identificar incumplimientos o cumplimientos parciales de la misma y así eliminar posibles riesgos que se pueden generar dentro de la Entidad, a fin de trabajar en pro de la preservación del estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Resaltando la responsabilidad del equipo auditor, a cada miembro se le delegaron actividades para las cuales se fijó un plazo máximo de realización, una vez evaluada esta información se consolidó en una lista de verificación anexa al presente informe en el que se puede identificar el tema, requisito, el cumplimiento o no cumplimiento y las correspondientes observaciones, descritas con el fin de identificar no conformidades y planes de mejoramiento.

### PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES/HALLAZGOS:

La Oficina Coordinadora de Control Interno, se permite precisar recomendaciones, situaciones detectadas, resultados de la auditoria y hallazgos:

## 1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Sin observaciones.

## 2. MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**2.1. PRIMERA OBSERVACIÓN:** Falta de publicidad de documentos legales y reglamentarios como lo es el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, toda vez, que no se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial publicado en la página web de la Cámara de Representantes, como se establece en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, versión 2 de fecha 22-11-2019.

**CAUSA:** Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de dar cumplimiento a principios rectores de la gestión pública como lo es el de publicidad.

**INCUMPLIMIENTO:** Aspectos que generan un posible incumplimiento a lo estipulado en el manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, versión 2 de fecha 22-11-2019; como también de todos los funcionarios de la Entidad, en el acceso a la consulta del Reglamento.

La entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en dicho manual, ya que la causa de no realizar dicha publicación, es consecuencia para que los funcionarios de la Entidad, omitan el acceso y consulta a dicho reglamento.

**2.2. SEGUNDA OBSERVACIÓN:** No se evidencia la actualización del PROFESIOGRAMA, con el fin de definir la periodicidad de realización de los exámenes médicos; documento técnico- administrativo, que organiza la interrelación, interacción e interdependencia de un puesto de trabajo, desde los aspectos de Gestión del Talento Humano, Seguridad Ocupacional y el de Salud Laboral. Herramienta que permite definir el cumplimiento y la periodicidad de la realización de los exámenes médicos.

**CAUSA:** Ausencia de controles por parte de la División encargada respecto a actualizar herramientas y documentos del proceso.

**INCUMPLIMIENTO:** Aspectos que generan un posible incumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2018, Artículo 2.2.4.2.2.18, el cual establece la realización de los exámenes, produciendo como consecuencia el impacto al aseguramiento de la salud de los funcionarios y por ende un incumplimiento normativo al mismo

### 3. POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

**3.1. TERCERA OBSERVACIÓN:** Falta de publicidad de documentos legales, reglamentarios y de Políticas de la Entidad, como lo es la **“Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”**, toda vez, que no se evidencia la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo publicada en la página web y divulgada a todos los trabajadores, por lo que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, la causa de la no publicación de la política en la página web de la cámara <https://www.camara.gov.co/> actualizada genera un incumplimiento normativo y omisión de la información a los trabajadores.

**CAUSA:** Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de dar cumplimiento a principios rectores de la gestión pública como lo es el de publicidad.

**INCUMPLIMIENTO:** Aspectos que generan un posible incumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, numeral 7 del Artículo 2.2.4.6.8, el cual taxativamente define el cumplimiento de Ley.

### 4. PLAN ANUAL DE TRABAJO

**4.1. CUARTA OBSERVACIÓN:** No se cumplió al 100% el Plan Anual de Trabajo para el año 2021. Por lo anterior, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015 el cual define taxativamente que la elaboración de un plan de trabajo anual es una de las obligaciones de los empleadores y que constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema; por lo tanto, el NO CUMPLIMIENTO generaría un incumplimiento normativo.

**Si es necesario se debe evaluar si se debe incluir dichas actividades en el plan que se está ejecutando en la presente vigencia correspondiente a las actividades que no fueron ejecutadas.**

**CAUSA:** Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de dar cumplimiento al PLAN ANUAL DE TRABAJO- 2021, suscrito por la misma División de Personal.

**INCUMPLIMIENTO:** Aspectos que generan un posible incumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, numeral 7 del artículo 2.2.4.6.8, que define la elaboración de un plan de trabajo anual, documento indispensable dentro del sistema de gestión de la Entidad.

### 5. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN POR PANDEMIA COVID-19

Sin observaciones.

## 6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA 2021.

**6.1. QUINTA OBSERVACION:** No se evidencia que ya esté aprobó por la Entidad, la integración del SISTEMA DE Gestión- Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST al SGC de la entidad, el organigrama y el mapa de procesos el área de Seguridad y Salud en el trabajo. La entidad debe cumplir con los hallazgos encontrados en la Auditoría al SG-SST vigencia 2021, de lo contrario se estaría incumpliendo con el plan de mejoramiento propuesto.

**CAUSA:** Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de realizar los trámites internos correspondientes para la aprobación respectiva.

**INCUMPLIMIENTO:** Aspectos que generan un posible incumplimiento a las observaciones efectuadas en auditorías internas - vigencia 2021, realizadas por la Oficina Coordinadora de Control Interno. Incumplimiento al plan de mejoramiento presentado a la OCCI, por la División de Personal.

**6.2. SEXTA OBSERVACIÓN:** Falta de publicidad de los documentos que evidencian la realización de los procesos de inducción a los Contratistas de la Entidad, al inicio de sus actividades, toda vez, que no se evidencia que se haya cargado al SECOP II la evidencia de inducción de los contratistas previo al inicio de las actividades, únicamente indican que se le comunicó a la coordinadora de SST para el seguimiento y el cargue de la información.

**CAUSA:** Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de realizar los trámites internos del principio publicidad.

**INCUMPLIMIENTO:** Aspectos que generan un posible incumplimiento a las observaciones efectuadas en auditorías internas- vigencia 2021, realizadas por la Oficina Coordinadora de Control Interno. Incumplimiento al plan de mejoramiento presentado a la OCCI, por la División de Personal.

Es pertinente resaltar que, a la fecha la División de Personal de la Cámara de Representantes, ha realizado el proceso de inducción a 338 personas.

La entidad debe cumplir con los hallazgos encontrados en la Auditoría al SG-SST vigencia 2021, de lo contrario se estaría incumpliendo con el plan de mejoramiento propuesto.

**6.3. SÉPTIMA OBSERVACIÓN:** Falta de seguimiento y control del cumplimiento en el procedimiento de acciones, preventivas, correctivas y de mejora del plan de mejoramiento suscrito por la División de Personal y presentado a la OCCI, correspondiente a auditorías anteriores- vigencia 2021, toda vez, que no se evidencia que a la fecha que se haya establecido en el procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de ejecución de las mismas todas las acciones en la matriz de consolidado de hallazgos teniendo en cuenta como insumo: medidas de intervención de la matriz de peligros, gestión del cambio, investigación de accidentes, inspecciones, ejecución de programas, informe de condiciones de salud, batería psicosocial, reporte actos y condiciones inseguras, auditorías, revisión por la dirección y las informadas por la ARL. Esta actividad ya se encuentra programada en el plan de trabajo; sin embargo, se requiere evidenciar su ejecución.

**CAUSA:** Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento presentado a la OCCI, producto de auditorías- vigencia 2021

**INCUMPLIMIENTO:** Aspectos que generan un posible incumplimiento a las observaciones efectuadas en auditorías internas- vigencia 2021, realizadas por la Oficina Coordinadora de Control Interno. Incumplimiento al plan de mejoramiento presentado a la OCCI, por la División de Personal.

La entidad debe cumplir con los hallazgos encontrados en la Auditoría al SG-SST vigencia 2021, de lo contrario se estaría incumpliendo con el plan de mejoramiento propuesto.

**6.4. OCTAVA OBSERVACIÓN:** Falta de seguimiento y control del cumplimiento de parte de los funcionarios de la alta dirección en la realización de los cursos que tienen carácter obligatorio.

**CAUSA:** Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento presentado a la OCCI, producto de auditorías- vigencia 2021

**INCUMPLIMIENTO:** Aspectos que generan un posible incumplimiento a las observaciones efectuadas en auditorías internas- vigencia 2021, realizadas por la Oficina Coordinadora de Control Interno. Incumplimiento al plan de mejoramiento presentado a la OCCI, por la División de Personal.

La entidad debe cumplir con los hallazgos encontrados en la Auditoría al SG-SST vigencia 2021, de lo contrario se estaría incumpliendo con el plan de mejoramiento propuesto.

### RECOMENDACIONES:


Se recomienda al auditado crear planes de mejora que solventen los hallazgos o no conformidades encontradas, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, y de esta forma poder compartir e implementar paulatinamente, a cada uno de los funcionarios, las modificaciones realizadas, buscando siempre garantizar la preservación del estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

### CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

- Se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente y la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST identificando que este se cumple de manera parcial y que requiere de mejoras que garanticen la preservación del estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Se identifica el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo a través de una política pública, sin embargo, es necesario que esta sea compartida en la página web de la Cámara de Representantes, a fin de que tenga alcance a todo el personal de la entidad, dando cumplimiento al principio de PUBLICIDAD, en la gestión pública.
- Se verifica el mecanismo de comunicación de los contenidos del SG-SST a los trabajadores, el cual es por medio de correo electrónico y divulgación por medio de las carteleras informativas.
- Se verifica la planeación, desarrollo y aplicación del SG-SST mediante el plan anual vigencia 2021 y 2022 en el cual se encuentran con un cumplimiento parcial del mismo, por lo que se recomienda que las actividades que no puedan realizarse en la fecha establecida se reprogramen durante la misma vigencia.
- Se verifica que, para el proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales se cuente con una matriz de peligros, en la cual se consolida y valida esta información.

- Se revisaron las acciones correctivas y preventivas efectuadas al plan de mejoramiento de la auditoría en la vigencia 2021; sin embargo, a la fecha, estas no han sido cumplidas en su totalidad, por lo que se requiere que se ejecuten a fin de darlas por cerradas.
- Se resalta que una vez revisados los procesos y procedimientos bajo los cuales se especifican los detalles y lineamientos del área, entre los cuales está el Manual de Procesos y Procedimientos código 001, versión 3 de fecha 30-04-2018, en el cual se relaciona el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, subproceso 3THS3, proceso 3TH, el cual se encuentra conforme a la normatividad vigente, es claro y define los objetivos, alcance y la descripción de trabajo de esta área.
- Se garantiza el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización, dado que se evidencia que para la realización de las actividades, procesos y procedimientos se basan en un marco normativo.
- Se verifican todas las evidencias aportadas por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a través de correo electrónico, las cuales fueron allegadas de manera oportuna, demostrando la inmediatez y calidad de la información dentro de área auditada.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de JUNIO del año 2022.

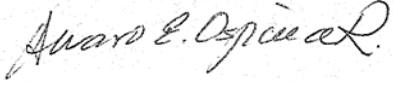

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO	COORDINADOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	





**OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA**  
Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

CÓDIGO	A-G.1-F03
VERSIÓN	01-2015
PÁGINA	1 de 1

ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ	LÍDER DE AUDITORÍA	
NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ BAQUERO	LÍDER DE AUDTORIA	
LAURA CATALINA FOLLECO RODRÍGUEZ	LÍDER DE AUDITORÍA	